



Resolución N°140/26

Acta N°18/26

Municipio de Progreso, martes 11 de Agosto de 2026.

VISTO: La nota presentada por la Comisión Organizadora del 12° Festival Nacional de la Empanada y el Vino, sobre la relevancia y la gran importancia de la celebración y realización del mencionado festival, solicitando se declare de interés Municipal y Departamental.

RESULTANDO: I) Que la Comisión de la Organización del Festival nacional de la Empanada y el Vino realizará el mencionado festival los días 13, 14 y 15 de noviembre, coincidiendo con el aniversario de la ciudad. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) el gran aporte cultural, artístico y gastronómico que la celebración de dicho Festival Nacional implica. II) que este Concejo Municipal participa y colabora al Igual que la Comuna, para que el mencionado festival se desarrolle con normalidad. III) que se hace necesario tramitar la presente con el Señor Intendente de Canelones y elevar a la Junta Departamental de Canelones, para que sea declarado de interés Departamental. IV) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y por la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Declarar de interés Municipal**, el 12° Festival Nacional de la Empanada y el Vino, a celebrarse los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2026, en la Plaza Artigas de nuestra ciudad.
2. **Elevar y tramitar**, la presente a los efectos de que sea declarado de interés departamental el 12° Festival Nacional de la Empanada y el Vino.
3. **Otórguese trámite** al expediente correspondiente.
4. **Comuníquese** lo resuelto a: el Señor Intendente, a la Junta Departamental, a la Dirección General de Descentralización y Participación.
5. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
6. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

CLAUDIO DUARTE

Alcalde

MICAELA TEJERA VARELA
Concejala

AGUSTÍN CURBELO
Concejal

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL

CLEVER PEREYRA
Concejal

JORGE A. PALABECINO
Concejal

JORGE A. PALABECINO